

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2019, del Director General de Investigación e Innovación, del procedimiento para autorizar la modificación de la composición del grupo de investigación “Materiales y tratamientos láser para mejorar rendimientos energéticos” T54_17R, reconocido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2017-2019.

Visto el escrito de la Universidad de Zaragoza por el que se comunica la baja de Don Rafael Navarro Linares, investigador principal del grupo de investigación T54_17R “Materiales y tratamientos láser para mejorar rendimientos energéticos”, se aprecian los siguientes,

I. Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 61, de 27 de marzo de 2018, se reconocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2017-2019 los grupos de investigación relacionados en el anexo a la citada disposición. En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 92, de 15 de mayo de 2018; número 112, de 12 de junio de 2018; y número 251, de 31 de diciembre de 2018, se publicaron correcciones de errores de la mencionada Resolución.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento, el citado anexo indica, para cada uno de los grupos de investigación reconocidos, los siguientes extremos: la denominación, la categoría de reconocimiento (de referencia o en desarrollo), el centro u organismo público de investigación de adscripción, la identificación del investigador principal y el resto de los miembros del grupo (investigadores efectivos o miembros colaboradores).

En el anexo de la Resolución figura la Universidad de Zaragoza como centro de adscripción del grupo de investigación T54_17R “Materiales y tratamientos láser para mejorar rendimientos energéticos”.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, la Universidad de Zaragoza con fecha 16 de octubre de 2019 comunica por escrito la baja de Don Rafael Navarro Linares, investigador principal del grupo de investigación T54_17R “Materiales y tratamientos láser para mejorar rendimientos energéticos”, y la designación de Luis Alberto Angurel Lambán, investigador efectivo del grupo, como nuevo investigador principal del grupo.

Vistos la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos estratégicos de los grupos de investigación, de I+D+i en el macro de la generación de conocimiento científico y técnico y de proyectos de excelencia para la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad, cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020, se procede a su convocatoria para el periodo 2017-2019, y se establecen las medidas para el reconocimiento de los Grupos de Investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el mismo periodo, modificada por la Orden IUU/2129/2017, de 21 de diciembre y por Orden IUU/387/2018, de 23 de febrero; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio; el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás normativa aplicable.

II. Fundamentos de Derecho

Primero.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, mediante Resolución de 20 de noviembre de 2018, se reconocieron un total de 249 grupos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2017-2019, figurando en el anexo de la citada Resolución los siguientes extremos: la categoría de reconocimiento (referencia o en desarrollo), el centro u organismo público de adscripción, la identificación del investigador principal y del resto de los miembros del grupo



de investigación (diferenciando entre investigadores efectivos y, en su caso, miembros colaboradores).

Segundo.— El reconocimiento como grupo de investigación, que incluye los extremos publicados en el anexo, efectuada por la Resolución citada en el Fundamento de Derecho anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, tal como dispone en el artículo 19.1 de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre.

De esta manera, durante el periodo de vigencia no es posible realizar cambios en el reconocimiento del grupo de investigación. Excepcionalmente, con la finalidad de mantener una estructura estable y viable del grupo y para garantizar el desarrollo del proyecto de investigación, el artículo 19.2 de la Orden prevé un procedimiento de autorización de modificaciones relevantes en la estructura por afectar a la composición mínima exigida para el reconocimiento:

“2. En los casos de fallecimiento, pérdida de la condición de funcionario o de personal estatutario, extinción del contrato de trabajo y demás supuestos análogos que afecten a la composición del grupo reconocido, deberán observarse las siguientes reglas:

a) (...).

b) Cuando cause baja el IP o se incumpla la composición mínima de grupo, el representante legal del centro u organismo de investigación de adscripción comunicará a la Dirección General competente en materia de investigación e innovación la designación de un nuevo IP o de los miembros efectivos necesarios tanto para alcanzar el mínimo de miembros como para acreditar el resto de requisitos y condiciones recogidos en los artículos 9 y 10 de esta Orden. Esta comunicación deberá realizarse en el plazo de dos meses a contar desde la baja del IP o de incumpliendo del número mínimo de integrantes del grupo. Tras formular el Servicio de Gestión de la Investigación e Innovación propuesta de modificación del reconocimiento, la Dirección General competente en materia de investigación e innovación, previa audiencia de los interesados, resolverá sobre la modificación, que no afectará a la duración del reconocimiento, en el caso de que la Resolución sea favorable. En ambos supuestos recogidos en las letras a) y b) en los que tras la modificación comunicada resulte un incumplimiento de la composición, condiciones y requisitos específicos para obtener el reconocimiento según lo dispuesto en el Capítulo II de esta Orden, podrá perderse el reconocimiento obtenido. (...).

Tercero.— Con posterioridad a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la Resolución de reconocimiento, la Universidad de Zaragoza dirige a la Dirección General de Investigación e Innovación escrito por el que comunica la baja del IP del grupo de investigación T54_17R y la designación de un investigador efectivo como nuevo IP del grupo.

El artículo 9 de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, establece para los grupos de investigación de referencia el siguiente requisito de composición: 8 investigadores efectivos, 5 de los cuales incluido el IP tendrán la condición de doctor y con dedicación completa.

Cuarto.— Recibido el mencionado escrito, y una vez comprobado que la nueva designación de IP permite al grupo de investigación T54_17R mantener los requisitos y condiciones necesarios y exigidos para la categoría del reconocimiento, con fecha 22 de octubre de 2019 el Servicio de Gestión de la Investigación e Innovación formulo propuesta de Resolución favorable a la designación de IP, habiéndose prescindido de trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Quinto.— De acuerdo con el artículo 19.2 b) de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, la Resolución favorable a la modificación de la composición no afectará a la duración del reconocimiento cuya vigencia finalizará en todo caso, el 31 de diciembre de 2019.

Sexto.— Instruido el procedimiento y en virtud del artículo 19 de la Orden IUU/1874/2017, de 22 de noviembre, y el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidades, procede dictar la presente Resolución de conformidad con la propuesta de Resolución emitida.

Por todo lo anterior resuelvo,

Primero.— Autorizar la modificación de la composición del grupo de investigación reconocido T54_17R “Materiales y tratamientos láser para mejorar rendimientos energéticos” cuya nueva composición figura en el anexo de esta Resolución.



Esta relación de miembros sustituye únicamente en cuanto al grupo de investigación afectado a la relación de miembros publicada en el anexo de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 61, de 27 de marzo de 2018.

Segundo.— La presente autorización no afectará a la vigencia del reconocimiento del grupo de investigación, que finalizará el 31 de diciembre de 2019.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

**El Director General de Investigación,
e Innovación,
ENRIQUE NAVARRO RODRÍGUEZ**

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA			
T54_17R	Materiales y tratamientos láser para mejorar rendimientos energéticos.	Tecnología	Referencia
	Miembros		
	Angurel Lambán	Luis Alberto	Investigador principal desde 17/09/2019
	Amaveda Metonou	Hippolyte	Investigadora efectiva
	Badía Majós	Antonio	Investigador efectivo
	De la Fuente Leis	Germán Francisco	Investigador efectivo
	Díez Moñux	Juan Carlos	Investigador efectivo
	Madre Sediles	María Antonieta	Investigadora efectivo
	Martínez Fernández	Elena	Investigadora efectivo
	Mora Alfonso	Mario Juan	Investigador efectivo
	Rojo Martínez	José Antonio	Investigador efectivo
	Sotelo Mieg	Andrés Emilio	Investigadora efectiva
	Torres Portero	Miguel Ángel	Investigador efectivo
	Bea Cascarosa	José Antonio	Investigador efectivo
	Estepa Millán	Luis Carlos	Miembro colaborador
	Cubero Ruiz	Álvaro	Miembro colaborador
	Borrel Sanz	Carlos José	Miembro colaborador
Baja	Navarro Linares	Rafael	Investigador principal